



Ayuntamiento
Utrera



DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0381011		
		Código DIR3: LA0009686 - OFICINA DE TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD		
	Usuario Origen	imoralesroldan		
	Tema	SAC636 TURISMO. FIESTAS Y VERBENAS POPULARES	Expediente	2021/063621000004
	Asunto	APROBACIÓN BASES CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2021-2022		

Con motivo de las próximas fiestas navideñas, desde la delegación municipal de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, se trabaja en realizar un programa de actividades que ayude a disfrutar de dichas fiestas en las circunstancias actuales. Para ello hemos diseñado los concursos de Belenes, de Escaparates y de Fachadas y Balcones Navideños, con el fin de promocionar las manifestaciones culturales de arraigo y tradición popular así como incentivar y acrecentar los atractivos del comercio local y la participación ciudadana. Pretendemos incentivar la tradición popular del montaje de belenes así como la visita de zonas comerciales donde poder disfrutar de escaparates más vistosos y creativos que en años anteriores, así como el engalanamiento de casas con motivo de la Navidad.

Con el Concurso de Belenes se pretende promocionar la participación de entidades y vecinos que continúan con la tradición andaluza, expresando su manera de vivir la navidad a través de este arte, contribuyendo con la muestra de sus belenes al disfrute de todas las personas que nos visitan así como las que habitan la ciudad.

Visto documento de Retención de Crédito, con n.º de operación 2021 28000228 de fecha 18 de Noviembre de 2021, suscrito por la Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Utrera por importe de cinco mil ochocientos veinticinco euros (5.825,00 €), partida presupuestaria 81 3380 48996 "ANUALIDAD 2022. CONCURSOS NAVIDEÑOS DE BELENES, ESCAPARATES, FACHADAS Y BALCONES NAVIDEÑOS".

Visto Informe Jurídico suscrito por el Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades D. Antonio Romero Granados con fecha 19 de Noviembre del 2021, que literalmente concluye: *"..PRIMERO. Los premios a las que se refieren las Bases del Concurso de BELENES serán resueltas mediante el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia, siendo éste el procedimiento*

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E50020435500R2E7N2E3S1G5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50020435500R2E7N2E3S1G5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/12/2021
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2021 16:47:16

EXPEDIENTE :: 2021063621000004
Fecha: 18/11/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



ordinario de concesión de subvención de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera 2021. Establece la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que "reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, que deberá ajustarse al contenido de esta ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable". Hasta la fecha no se ha dictado reglamento que contemple el otorgamiento de premios, sea cual sea su naturaleza, por lo que se entiende, de aplicación la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones. SEGUNDO. El procedimiento se inicia de oficio mediante convocatoria pública aprobada por el órgano competente según lo establecido en el capítulo II del título 1 (artículos 23 a 27) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y en el apartado 8, de la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera 2021, y de acuerdo a los principios de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La convocatoria desarrollará el procedimiento para la concesión de los premios según lo establecido en las bases conteniendo los extremos señalados en el apartado 2 del artículo 23 de la Ley General de Subvenciones. TERCERO. El otorgamiento de una subvención debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 9.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre: "a) La competencia del órgano administrativo concedente. b) La existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención. c) La tramitación del procedimiento de concesión de acuerdo con las normas que resulten de aplicación. d) La fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico, en los términos previstos en las leyes. e) La aprobación del gasto por el órgano competente para ello." CUARTO. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y las delegaciones realizadas en este Ayuntamiento, el órgano competente para resolver la aprobación de las Bases de la Convocatoria, será la Junta de Gobierno Local, en los casos de concurrencia, según lo dispuesto en el apartado 7, de la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera 2021. Para participar en los concursos se deberán cumplir las bases pertinentes del concurso "

Visto Informe de Fiscalización emitido por la Interventora D^o Marta Bausá Crespo con fecha 2 de diciembre 2021, favorable con las siguientes salvedades:

- Debe indicarse que en la base segunda se establece un plazo de inscripción del 22 de noviembre al 3 de diciembre de 2021. Dado que dicha fecha está vencida debe adoptarse acuerdo con otro calendario que sea ejecutable.*
- Por otro lado, se advierte en el expediente electrónico que la propuesta ha sido enviada a Secretaría para su elevación a Junta de Gobierno Local antes de la*

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50020435500R2E7N2E3S1G5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/12/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2021 16:47:16</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021063621000004 Fecha: 18/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E50020435500R2E7N2E3S1G5



emisión del presente informe; si bien, al no haberse adoptado ningún acuerdo no se ha producido acto de omisión de fiscalización alguno; no obstante, el expediente no debe ser remitido para su aprobación hasta que esté ultimado, lo que requiere la fiscalización previa de la Intervención.

Visto Informe Técnico, suscrito por el Técnico Municipal de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, D. Alfonso Jiménez Ballesteros con fecha 03 de diciembre, en el que se modifican las bases para la adaptación al calendario.

La competencia para la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación de Subvenciones, tanto corriente como de capital (Capítulos IV y VII del Estado de Gastos), salvo las nominativas, las que correspondan por clasificación orgánica a la Alcaldía y las ayudas de emergencia, se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 17 febrero 2021.

Instada por la Delegación de Humanidades de éste Excmo. Ayuntamiento la urgente aprobación de la convocatoria del presente concurso, se hace necesaria la avocación de la competencia, al no poder esperarse la misma a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local conferida por Decreto de Alcaldía de fecha 17 febrero 2021 para la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación de Subvenciones, tanto corriente como de capital (Capítulos IV y VII del Estado de Gastos).

SEGUNDO.- Aprobar las Bases para la celebración del Concurso Belenes 2021 que se adjuntan como Anexo.

TERCERO.- Aprobar la Convocatoria pública para la concesión de premios a los participantes en el Concurso Belenes 2021, abriendo el plazo de presentación de solicitudes desde el 4 de diciembre hasta el día 14 de diciembre a las 24:00 horas.

CUARTO.- Publicar las Bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en los sitios públicos de costumbre, así como en la página web del Ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org".

QUINTO.- Autorizar el gasto por un importe total de 2.600 euros, en concepto de importe máximo destinado a premios con cargo de la partida **81 3380 48996** del presupuesto del ejercicio 2022.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E50020435500R2E7N2E3S1G5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50020435500R2E7N2E3S1G5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2021063621000004
	JOSE MARIA VILLOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/12/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2021 16:47:16	Fecha: 18/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

ANEXO I.

CONCURSO DE BELENES

AJ MODALIDAD DEL CONCURSO BELENES DE ENTIDADES

1.- Participantes:

Podrán participar todas aquellas entidades inscritas en el registro municipal de entidades ciudadanas y aquellas otras de carácter religioso o mercantil cuyas sedes o emplazamiento del belén se ubiquen dentro del núcleo urbano principal de la ciudad de Utrera.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en el SAC de lunes a viernes desde el 4 al 14 de diciembre diciembre en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.utrera.org/sede-electronica/>), con el fin de garantizar la constancia de la presentación dentro del plazo y el orden de presentación de las solicitudes.

Conforme a la inscripción se podrá realizar una visita técnica al emplazamiento donde se instalará el nacimiento para confirmar el cumplimiento de acceso directo desde la calle, eliminación de barreras arquitectónicas, accesibilidad, capacidad de aforo del espacio para la visita y acreditar por parte del interesado la declaración responsable del cumplimiento de las medidas anti-COVID. De no cumplirse algunas de estas obligaciones podrá denegarse la inscripción.

3.- Jurado:

El jurado estará compuesto por La Delegada de Fiestas Mayores o persona en quien delegue en calidad de Presidente, tres personas nombradas por la delegación de Fiestas Mayores y el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que hará las funciones de Secretario, este último con voz y sin voto.

- Cada miembro del Jurado puntuará a todos los participantes, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la creación artística, originalidad del montaje, cumplimiento de las dimensiones mínimas, reciclado de materiales, efectos especiales, iluminación y aquellos otros aspectos que sean dignos de destacar.

- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva. En caso de empate se resolverá con el voto de calidad del Presidente.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E50020435500R2E7N2E3S1G5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50020435500R2E7N2E3S1G5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2021063621000004
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/12/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2021 16:47:16	Fecha: 18/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



- El jurado realizara la visita a cada participante sin previo aviso y dentro de los días y horarios establecidos de obligada apertura por el interesado en su solicitud.
- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.
- El fallo del jurado será inapelable.

El acto de entrega de los premios, lugar y hora será establecido por el jurado una vez deliberado el concurso comunicándose a los interesados y publicándose en la tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los medios de comunicación municipales.

4.- Premios:

Se concederán los siguientes premios:

Categoría de entidades:

- 1º premio: 600 €
- 2º premio: 300 €
- 3º premio: 200 €

.- 5 menciones de 100 € cada uno de los cinco belenes mejor clasificados y que no hayan obtenido premio.

5.- Desarrollo del concurso:

- Todos los participantes inscritos deberán cumplir con un horario mínimo de 3 horas de apertura al público, los días , 17, 18, 19, 23, 26 de diciembre y 2 enero
- El belén deberá estar instalado en un espacio cubierto con acceso directo desde la calle, sin barreras arquitectónicas o con elementos que las salven y con una superficie libre suficiente para acoger a un grupo mínimo de 3 visitantes, mínimo ó m²
- La superficie del belén será como mínimo de 1,20 m x 0,80 m.

6.- Normas finales:

- 1) Cualquiera de los premios mencionados puede quedar desierto por decisión del jurado.
- 2) Para aquellas cuestiones que no estén previstas en las presentes bases el jurado declarará en suspensión el concurso, en tanto no se pronuncie sobre las mismas la Junta de Gobierno Local.
- 3) Podrá anularse la inscripción a aquel participantes que no cumpla con el horario o la accesibilidad del espacio.
- 4) La inscripción supondrá la conformidad con las presentes bases.

B) MODALIDAD DEL CONCURSO ON-LINE BELENES DE PARTICULARES

1.- Participantes:

Podrán participar todas aquellas personas empadronadas y con domicilio en el termino municipal de Utrera.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50020435500R2E7N2E3S1G5 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/12/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2021 16:47:16</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021063621000004 Fecha: 18/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--

CSV: 07E50020435500R2E7N2E3S1G5



2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en el SAC de lunes a viernes desde el 4 al 14 de diciembre en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.utrera.org/sede-electronica/>), con el fin de garantizar la constancia de la presentación dentro del plazo y el orden de presentación de las solicitudes.

Cada participante será identificado con un número con el que participe.

3.- Jurado:

El jurado estará compuesto por La Delegada de Fiestas Mayores o persona en quien delegue en calidad de Presidente, tres personas nombradas por la delegación de Fiestas Mayores y el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que hará las funciones de Secretario, este último con voz y sin voto.

- Cada miembro del Jurado puntuará a todos los participantes, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la creación artística, originalidad del montaje, cumplimiento de las dimensiones mínimas, reciclado de materiales, efectos especiales, iluminación y aquellos otros aspectos que sean dignos de destacar.

- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva. En caso de empate se resolverá con el voto de calidad del Presidente.

- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

- El fallo del jurado será inapelable.

El acto de entrega de los premios, lugar y hora será establecido por el jurado una vez deliberado el concurso comunicándose a los interesados y publicándose en la tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los medios de comunicación municipales.

4.- Premios:

Se concederán los siguientes premios:

Categoría :

1º premio: 250 €

2º premio: 200 €

3º premio: 150 €

- 4 menciones de 100 € cada uno de los cuatros belenes con mayor números de likes.

5.- Desarrollo del concurso:

- Los participantes inscritos deberán enviar un video con calidad, de un minuto máximo de duración en el que pueda verse un plano general del belén y aquellos detalles significativos.

- El video deberá ser enviado al email turismo@utrera.org,

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50020435500R2E7N2E3S1G5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2021063621000004
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/12/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2021 16:47:16	Fecha: 18/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50020435500R2E7N2E3S1G5



- El belén deberá estar instalado en un espacio interior y con una superficie de al menos 0'70 m x 0'50 m
- El video será subido por el Ayuntamiento al perfil municipal de youtube donde los usuarios podrán votar dándole "likes" a los belenes más populares el día de recuento será el 30 de diciembre a las 12 horas.

6.- Normas finales:

- 1.- Cualquiera de los premios mencionados puede quedar desierto por decisión del jurado, menos los cuatro premios a los videos con más likes.
- 2.- Para aquellas cuestiones que no estén previstas en las presentes bases el jurado declarará en suspensión el concurso, en tanto no se pronuncie sobre las mismas la Junta de Gobierno Local.
- 3.- Podrá anularse la inscripción a aquel participantes que no cumpla con los estándares básicos de calidad, espacio y temática del concurso.
- 4.- La inscripción supondrá la conformidad con las presentes bases.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
 Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E50020435500R2E7N2E3S1G5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50020435500R2E7N2E3S1G5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/12/2021
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/12/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2021 16:47:16

EXPEDIENTE :: 2021063621000004
 Fecha: 18/11/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



ANEXO II. SOLICITUD CONCURSO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA
 Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F.: P4109500A
 Departamento de Turismo, Festejos y Comercio
 DIR-3: LA0001345
 Domicilio: C/ Rodrigo Caro nº 3 – Código Postal: 41710
 Tfno.: 955860931

1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A			
Nombre y apellidos/Razón social:			D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:			C. Postal:
Provincia:		Municipio:	
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:	
<input type="checkbox"/> MEDIO ELEGIDO PARA LA NOTIFICACIÓN		<input checked="" type="checkbox"/> CORREO POSTAL	<input type="checkbox"/> ELECTRÓNICA

2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO			
Nombre y apellidos:			D.N.I.:
Domicilio:			C. Postal:
Provincia:		Municipio:	
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:	

3 - MODALIDAD EN LA QUE DESEA SER INSCRITO/A	
<input type="checkbox"/> BELENES DE ENTIDADES	<input checked="" type="checkbox"/> ON-LINE BELENES PARTICULARES

4 – DATOS DE LA ENTIDAD O COMERCIO PARTICIPANTE (solo modalidad entidades)	
NOMBRE DE LA ENTIDAD	
DIRECCIÓN	

5 – HORARIOS Y DIAS DE APERTURA (Solo modalidad entidades)

Utrera, a ____ de _____ de 20

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. El Técnico Medio de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad. Fdo.- Alfonso Jiménez Ballesteros.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
 Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E50020435500R2E7N2E3S1G5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50020435500R2E7N2E3S1G5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/12/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2021 16:47:16

EXPEDIENTE :: 2021063621000004
Fecha: 18/11/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



En Utrera, a fecha de firma electrónica. La ALCALDÍA PRESIDENCIA. Por la SECRETARÍA GENERAL, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E50020435500R2E7N2E3S1G5



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50020435500R2E7N2E3S1G5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/12/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2021 16:47:16</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021063621000004 Fecha: 18/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

